

# COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO CLUB ATLÉTICO OSASUNA



**INFORME ANUAL**  
**Temporada 22/23**



Pamplona, noviembre de 2023

## **ÍNDICE**

**MIEMBROS:** Rebeca Ugalde, Gonzalo Larrondo, David Alonso, Julián Álava, Juan Mari Erice, Eduardo Jiménez y Felipe Esparza.

### **Índice:**

- 1. Introducción**
- 2. Resultado ejercicio y situación financiera a 30/06/23**
- 3. Análisis de ingresos y gastos**
  - 8.1 Análisis de los ingresos**
  - 8.2 Análisis de los gastos**
- 4. Análisis de los contratos deportivos y de servicios.**
- 5. Seguimiento de auditoría interna y externa.**
- 6. Ratios LFP y Solvencia del Club**
- 7. Cumplimiento de las obligaciones de las Leyes Forales 26/2014 y 14/2019**
- 8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes**
  - 8.1 Retenciones por rendimientos del trabajo y de no residentes**
  - 8.2 Impuesto sobre el Valor añadido**
  - 8.3 Impuesto sobre sociedades**
- 9. Recomendaciones finales**



## 1. Introducción

En cumplimiento de las obligaciones encomendadas por los Estatutos del C.A. Osasuna (artículo 61) a esta Comisión de Control Económico – en adelante CCE – en la Asamblea General Ordinaria del Club, se elabora y presenta este informe semestral analizando la situación económica-financiera del Club para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Con este informe termina el mandato de tres miembros de la comisión económica del club, agradecer a Jose Sansa, Rebeca Ugalde y David Alonso su implicación durante todos estos años formando parte de la comisión. **¡GRACIAS!**

Por otra parte, damos la bienvenida a Felipe Esparza, que finalmente sustituye la plaza de Josexo Pérez de Zabalza y le agradecemos, también, su implicación en este órgano del club.

Nuestro objetivo, al igual que en anteriores informes de ésta y anterior CCE, ha sido elaborar un informe que facilite su comprensión por todos aquellos interesados en el mismo, manteniendo el debido equilibrio entre la transparencia y confidencialidad de la información manejada.

Los componentes de esta CCE se han reunido, siempre que las circunstancias del Club lo han permitido, para la preparación y redacción de este informe. Cada miembro de la CCE se ha centrado en el estudio de un área concreta para conseguir un análisis y control más profundo de la situación económico-financiera.

Hemos procedido a redactar el presente informe a partir de Cuentas Anuales a 30 de junio de 2023.



## 2. Resultado ejercicio y situación financiera a 30/06/23

Al poner en contexto este resultado debemos tener en cuenta que el resultado de la temporada 2022/2023 incluye:

- Resultados negativos por enajenaciones de inmovilizado: 1,1 millones: correspondientes a la contabilización de la baja de 2 jugadores, por los que no se percibió traspaso alguno.
- Gastos extraordinarios por 1 millón de euros: derivado del litigio con un exjugador del Club.
- Ingresos extraordinarios: 0,4 millones de euros: por objetivos cumplidos en diversos equipos, por parte de exjugadores del Club.

En el ejercicio concluido el 30 de junio de 2023, se ha procedido a la activación de 2,7 millones para impuestos sobre beneficios futuros, lo que ha hecho que el resultado después de impuestos en este ejercicio sea de menor pérdida por dicho importe. La cifra total en Balance es de 7,35 millones de euros en concepto de Activos por Impuesto anticipado.

Destacar que para la recuperabilidad total de dichos créditos fiscales (recuperación de bases imponibles negativas, así como aplicación de deducciones) será necesario que el Club genere alrededor de 24 millones de beneficios, si bien existe un plazo de 15 años (según las leyes fiscales actuales) para conseguirlo.

En cuanto al Estado de Flujos de Efectivo, es negativo en 2.598.781 euros.

Las principales magnitudes de balance del Club a 30 de junio son las siguientes:

**La deuda neta** aumenta a 61,6 millones de euros, 10 millones de euros superior a la existente a final de la temporada pasada. Dicho aumento viene explicado por la nueva disposición del préstamo de CVC, así como por la partida de Provisiones a Corto Plazo de 16,5 millones de euros, que se canceló a mediados del mes de Julio.

En este sentido valoramos positivamente la entrada en tesorería de los importes procedentes del Fondo CVC, en cuanto implican un endeudamiento a largo plazo y un tipo de interés mínimo, que debería aprovecharse para mejorar la situación del fondo de maniobra en el futuro.

A continuación, detallamos las variaciones de la deuda financiera:

Como puede apreciarse ha habido un incremento de la deuda financiera en 3,3 millones de euros: de 45,7 millones a 49 millones. No obstante, no se ha firmado ninguna financiación nueva sino que se ha dispuesto de 7 millones de euros más del préstamo de CVC.

**La deuda a largo plazo** se ha reducido en 1,8 millones de euros, como diferencia entre la amortización de 8,4 millones en los préstamos bancarios y la nueva disposición del préstamo de CVC.

**La deuda a corto plazo** ha aumentado en 5,1 millones de euros, por el vencimiento a corto plazo de los préstamos bancarios (2,5 millones de euros) según el calendario de los mismos. Por otro lado, se han amortizado préstamos por importe 9,6 millones de euros (amortizaciones ordinarias de los préstamos en vigor).

Finalmente, hay que indicar que la deuda comercial (con proveedores, acreedores varios y Administraciones Públicas) se reduce en 0,8 millones de euros, al pasar de 15,5 millones a 14,7 millones.



**En el Balance del ejercicio contable**, auditado a fecha de 30-06-2023, con una opinión favorable sin salvedad alguna, destacamos los siguientes datos:

- Patrimonio neto: 10,2 millones de euros.

Dicha cantidad se ha reducido en 9,6 millones de euros (desde los 19,7 millones a comienzos del período), tanto por el resultado negativo del período (5,1 millones), como por la reducción de la partida de subvenciones recibidas (4,5 millones) que se va reduciendo anualmente, conforme se amortiza la partida del Inmovilizado de la cesión de uso del Estadio del Sadar y de Tajonar, registrada en el Activo del Balance.

En este ejercicio ha habido una disminución más importante, por la parte que corresponde al terreno de Tajonar adquirido al Gobierno de Navarra.

Actualmente supone un 10% del Pasivo total, siendo la deuda neta de 61,6 millones de euros, es decir, 10,6 millones más que a comienzos del ejercicio.

- Deudas a Largo Plazo: 33,2 millones de euros.

Incluye las Deudas con Entidades de Crédito a Largo (6 millones) y Otros Pasivos Financieros (27,2 millones), de los que el préstamo CVC suma 25,3 millones de euros.

La deuda bancaria a más de un año, se ha reducido en casi 8,5 millones de euros, derivado de la amortización de varios préstamos a largo plazo.

La partida de Otros Pasivos Financieros aumenta en 6,6 millones de euros, por la nueva disposición del préstamo de CVC. Es importante resaltar que este préstamo participativo no supone un esfuerzo adicional de tesorería, sino que su pago se realiza al deducirse en origen (desde la propia Liga de Fútbol Profesional) de la cantidad total a percibir por los derechos de televisión. Por tanto, en la cantidad anual que llega al Club por este concepto, la cuota anual del préstamo de CVC ya está pagada.

- Pasivo Corriente: 49 millones de euros.

Incluye las Deudas a Corto Plazo (15,7 millones) entre las que están:

La deuda bancaria a menos de un año, que se incrementa en 2,6 millones de euros y es de 12,1 millones de euros.

Y la partida de Otros Pasivos Financieros: 3,5 millones: que incluye la parte a corto plazo del préstamo CVC, y la deuda con el Gobierno de Navarra por la compra del terreno de Tajonar. Por otra parte, los Acreedores a Corto Plazo suman los 14,7 millones de euros, con una disminución de 0,7 millones.

En este apartado figura también una Provisión de 16,5 millones de euros, que corresponde al abono de la parte final de la ficha al personal deportivo del Club, que se realizó a mediados del mes de Julio.

#### **Fondo de Maniobra: - 28,3 millones de euros.**

Se reduce en 12,3 millones de euros, debido principalmente a la reducción de la cuenta de Tesorería en 2,6 millones, y a la partida de 16,5 millones de euros de provisiones a corto plazo que ya han sido canceladas al comienzo del ejercicio 2023/24, en buena parte, gracias con la disposición del fondo CVC.



Al mismo tiempo, analizando el cuadro de amortización de todos los préstamos bancarios en vigor, observamos que en los próximos 12 meses van a ser amortizados en su totalidad más de 12 millones de euros, con lo que el endeudamiento bancario se va a ver reducido de forma muy importante en el corto plazo.

Finalmente, a la fecha analizada de 30-06-2023, destacamos igualmente que existen 3 cuentas de crédito por un límite total de 3,5 millones de euros, de los que tan solo se haya dispuesta una de ellas, en la cantidad de 1,17 millones de euros, existiendo por tanto un importe de 2,4 millones de euros sin disponer.



### 3. Análisis de ingresos y gastos

#### 3.1. Análisis de los ingresos

TOTAL INGRESOS			
CONCEPTO	TEMPORADA 21/22	TEMPORADA 22/23	DIFERENCIA
INGRESOS ORDINARIOS	66.079.159 €	75.228.631 €	9.149.472 €
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.039.417 €	1.659.819 €	-3.379.598 €
<b>TOTALES</b>	<b>71.118.576 €</b>	<b>76.888.450 €</b>	<b>5.769.874 €</b>

#### 3.1.1. Ingresos Ordinarios

INGRESOS ORDINARIOS		
CONCEPTO	TEMPORADA 21/22	TEMPORADA 22/23
INGRESOS POR TV	51.254.102 €	49.977.620 €
INGRESOS POR ABONADOS Y SOCIOS	5.388.221 €	5.421.203 €
INGRESOS PUBLICIDAD	6.493.899 €	11.185.328 €
INGRESOS TIENDA	145.309 €	157.559 €
INGRESOS POR COMPETICIONES	543.417 €	4.217.831 €
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.254.211 €	4.269.090 €
<b>TOTALES</b>	<b>66.079.159 €</b>	<b>75.228.631 €</b>

Los Ingresos ordinarios hacen referencia a los ingresos obtenidos por el Club de su actividad principal:

1. Ingresos por Televisión, son los ingresos percibidos por el Club Atlético Osasuna por la venta de los derechos televisivos correspondientes a la retransmisión de sus partidos.

Estos ingresos suponen el 66,43% de los ingresos ordinarios obtenidos por el Club

2. Ingresos por abonados y socios: corresponden a los ingresos obtenidos por la venta de abonos y socios. Suponen el 7,21 % de los ingresos ordinarios.

3. Ingresos derivados de la tienda del Club, comercialización y publicidad: son los ingresos procedentes de la gestión de la tienda oficial del Club y de los contratos publicitados firmados por el Club.

Los ingresos derivados de la tienda del Club ascienden a 157.559,11 €. Y suponen el 0,21 % de los ingresos ordinarios.

4. El importe total obtenido, por este concepto, asciende a 11.185.327,63 € y supone el 14,87% de los ingresos ordinarios obtenidos por el Club Atlético Osasuna.



Los miembros de la comisión Gonzalo Larrondo, Juan Mari Erice y Eduardo Jiménez, además de destacar el esfuerzo realizado en los últimos años por parte del club para incrementar los ingresos de publicidad y patrocinio, comparten los criterios contables aplicados por la entidad, basados en el principio de devengo, refrendados por el auditor y por una firma externa experta en Derecho deportivo como Senn Ferrero. En base al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como la Orden de 27 de junio de 2000 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas, el principio de devengo entiende que los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

#### **Voto particular suscrito por Rebeca Ugalde, David Alonso y el Representante de la Administración**

El importante incremento de los ingresos por publicidad se explica, en parte, porque se han incluido en los mismos, por un importe significativo, los correspondientes a una cláusula “Signing fee” de un contrato suscrito con un tercero, en virtud de la cual se reconoce al Club Atlético Osasuna el derecho a percibir dicho importe de manera proporcional durante los años de vigencia del contrato. Este derecho surge de la propia firma del contrato y no está condicionado al cumplimiento por Osasuna de ninguna contraprestación, si bien el contrato incluye asimismo una cláusula de penalización por la que, en caso de que el club rescindiera unilateralmente el contrato, debería indemnizar a la otra parte por unos importes que compensarían las percepciones por “Signing fee” en la parte proporcional al tiempo que restara de vigencia del contrato. No se informa del importe afectado a petición del club porque el contrato está sujeto a una cláusula de confidencialidad y podría comprometerlo.

En opinión de quienes suscriben este voto el objeto del contrato lo constituyen exclusivamente los compromisos recíprocos asumidos por las partes de cesión de activos y prestaciones de servicios (artículo 6 de la Resolución ICAC de 10 de febrero de 2021, BOE Núm. 38 de 13 de febrero de 2021). Desde este punto de vista entendemos que, con independencia de la denominación de la cláusula “signing fee”, ésta, en realidad, está retribuyendo las contraprestaciones a las que se ha obligado el club. Consecuentemente, a nuestro juicio, hubiera sido más adecuado imputar los ingresos a lo largo de la vida del contrato, al igual que el resto de las contraprestaciones, conforme el club fuera cumpliendo las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que se compromete (artículo 2 de la Resolución antes citada).

Precisamos en cualquier caso que se trata de una cuestión de técnica contable, compleja y susceptible de distintas apreciaciones o interpretaciones, por lo que otras opiniones expertas pueden no compartir el criterio expuesto. En este sentido el Club nos ha aportado una explicación adicional firmada por el propio auditor y un informe de la firma de abogados Senn Ferrero validando el criterio contable aplicado por el Club.

En este voto particular no formula ninguna objeción en relación con el contrato en sí, que, a priori, parece bueno para el club. La controversia se ciñe exclusivamente al momento de imputación temporal en contabilidad de los ingresos. De haberse asumido nuestro criterio, en nuestra opinión, los ingresos no contabilizados en el presente ejercicio deberían imputarse como ingresos en ejercicios futuros durante la vigencia del contrato.

#### **Fin del voto particular**



Los miembros de la Comisión Gonzalo Larrondo, Juan Mari Erice y Eduardo Jiménez suscriben el criterio contable del Club, de la auditoría y de los informes aportados del auditor y de la firma de abogados Senn Ferrero. El informe señala que “tratándose de una operación con pago aplazado, la contabilización de dicho ingreso en el ejercicio en el que se produce el devengo supone un ejercicio de transparencia que refleja la existencia de dicho derecho de cobro”. En nuestra opinión, no es este un asunto menor, ya que la contabilización de este contrato de la forma en que lo ha hecho el club permite reflejar contablemente su existencia y permite también que haya sido analizado minuciosamente tanto por el auditor como por esta comisión. Se trata de un debate meramente técnico en el que caben varias soluciones, todas ellas perfectamente válidas. En este sentido queremos destacar la colaboración del club para que todos los contratos pudiesen ser analizados, así como la aportación de informes adicionales para esclarecer la cuestión y enriquecer el debate y las explicaciones a los socios.

El miembro de la comisión Felipe Esparza se abstiene.

5. Ingresos por Competiciones deportivas: se trata de los ingresos percibidos por las distintas competiciones en las que participa el Club.

Concretamente, se refiere a los ingresos obtenidos por taquillas como celebración de los partidos de Liga y Copa del Rey.

El importe total obtenido, por este concepto, asciende a 4.217.831,28 € y supone el 5,61% de los ingresos ordinarios obtenidos por el Club Atlético Osasuna.

6. Otros ingresos de explotación recogen los siguientes conceptos:

- a) Ingresos procedentes de los arrendamientos de las esquinas exteriores del Sadar en que se ubican las cafeterías /restaurantes.
- b) Ingresos procedentes de los arrendamientos de los bares ubicados dentro del Sadar.
- c) Ingresos procedentes de los arrendamientos del bar de Tajonar.
- d) Ingresos procedentes de los arrendamientos de las antenas de telefonía sitas en el Sadar.
- e) Ingresos procedentes de los derechos de ventas de jugadores del Club Atlético Osasuna.
- f) Otros ingresos incluyen los ingresos obtenidos por el Club por los repartos de Quinielas, y Champions League.
- g) Subvenciones

Por lo que respecta al arrendamiento de los bares ubicados en las esquinas exteriores, el Club renegoció plazos e importes ya que las instalaciones se han remodelado.

Para el periodo objeto de análisis, desde finales de septiembre de 2021, se cobra el alquiler de dichos bares.

La totalidad del apartado “Otros Ingresos de explotación” asciende a 4.269.089,62 €, suponen un 5,67 % de los ingresos ordinarios.



### 3.1.2 Ingresos Extraordinarios

INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
CONCEPTO	TEMPORADA 21/22	TEMPORADA 22/23
SUBVENCIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO	1.385.807 €	1.224.420 €
RESULTADO VENTA INMOVILIZADO	0 €	0 €
INGRESOS EXCEPCIONALES	3.654.010 €	435.399 €
<b>TOTALES</b>	<b>5.039.817 €</b>	<b>1.659.819 €</b>

Los ingresos extraordinarios proceden de:

1.- **Subvenciones del inmovilizado no financiero:** estos ingresos corresponden a la imputación a resultados del Inmovilizado Intangible activado como Cesión de Uso de los bienes entregados conforme a la Ley 26/2014. La imputación total de la cesión de uso que ascendió a 42.000.000 euros se está realizando anualmente durante los 30 años de vigencia de la cesión de uso; el importe asciende a 1.224.420,28 €.

2.- **Resultado venta inmovilizado:** en este importe se incluyen, generalmente, los ingresos obtenidos por los traspasos de jugadores y, en su caso, los beneficios obtenidos por la enajenación de inmovilizado, sea material o inmaterial.

3.- **Ingresos excepcionales:** estos ingresos se caracterizan por la imprevisibilidad en términos de su obtención. En este sentido, cabe destacar los siguientes ingresos excepcionales:

- 250.000 € ingresados por la U.D. Las Palmas por hitos conseguidos dentro del contrato de Marc Cardona.
- 116.301 € provisionados por las costas que tiene que pagar el Torino F.C. por la reclamación de Alex Berenguer y que no han sido abonadas.
- 21.954 € transferidos por la RFEF en base a la participación de Ante Budimir en la Nations League.

### 3.2 Análisis de los gastos

El detalle de los gastos es el siguiente:

CATEGORIA	T. 21/22 30.06.22	T. 22/23 30.06.23	Variación	VAR %
Aprovisionamientos	492.851 €	3.074.519 €	2.581.668 €	524%
Otros gastos de explotación	18.140.196 €	22.458.225 €	4.318.029 €	24%
Personal	40.498.349 €	47.153.521 €	6.655.172 €	16%
Amortización de inmovilizado	9.972.091 €	7.903.008 €	-2.069.083 €	-21%
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	2.422.339 €	1.138.091 €	-1.284.248 €	-53%
Gastos financieros	1.584.759 €	1.907.213 €	322.454 €	20%
Gastos extraordinarios	1.062.200 €	1.027.265 €	-34.935 €	-3%
<b>TOTALES</b>	<b>74.172.785 €</b>	<b>84.661.842 €</b>	<b>10.489.057 €</b>	<b>14%</b>

Para su análisis se han distinguido dos categorías, Gastos de personal y Otras gastos.



### 3.2.1 Gastos de personal

#### 3.2.1.1 Volumen de gastos y estructura de personal

Los gastos de personal analizados suponen aproximadamente el 63% del total de gastos ordinarios (sin amortización) de la temporada 2022/2023. Dicho ratio es un 3% inferior al habido la temporada pasada, lo que significa que otros gastos han incrementado en mayor medida que los de personal, algo que se viene repitiendo en los dos últimos años.

GASTOS	TEMPORADA 2021/2022	TEMPORADA 2022/2023
Personal	40.498.349 €	47.153.521 €
Totales	60.716.155 €	74.593.478 €
<b>% s/TOTAL</b>	<b>66,70%</b>	<b>63,21%</b>

La plantilla de personal del C.A Osasuna está compuesta por:

#### - Personal deportivo:

- Inscribible (primer equipo, 1º Y 2º entrenador y preparador físico)
- No inscribible (Segundo equipo, jugadores y entrenadores del Promesas y jugadores de las categorías inferiores de Osasuna con contrato profesional).

#### - Personal no deportivo:

- Personal adscrito a El Sadar y adscrito a Tajonar en temas de oficinas, porteros, mantenimiento, protocolo, lavandería y jardineros. Además de técnicos, delegados, director deportivo, fisioterapeuta y servicio médico.

Gastos de personal por cuenta:

	TEMPORADA 2021/2022	TEMPORADA 2022/2023	Variación
Gastos personal deportivo	33.807.343,99 €	40.270.948,54 €	6.463.604,55 €
Premios individuales	1.642.000 €	0 €	-1.642.000 €
Derechos de imagen	0 €	0 €	0 €
Indemnizaciones personal deportivo	0 €	1.150.588 €	1.150.588 €
Cesiones de jugadores	153.000 €	200.000 €	47.000 €
Primas colectivas	0 €	0 €	0 €
Otros	0 €	2.749 €	2.749 €
<b>TOTAL REALIZADO PERSONAL DEPORTIVO</b>	<b>35.602.344 €</b>	<b>41.624.285 €</b>	<b>6.021.941 €</b>
Personal no deportivo	3.386.508 €	3.874.423 €	487.915 €
Indemnizaciones personal no deportivo	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL REALIZADO PERSONAL NO DEPORTIVO</b>	<b>3.386.508 €</b>	<b>3.874.423 €</b>	<b>487.915 €</b>
TOTAL REALIZADO SEGURIDAD SOCIAL	1.492.852 €	1.622.168 €	129.315 €
Otras cargas sociales	16.644 €	32.645 €	16.001 €
<b>TOTALES</b>	<b>40.498.349 €</b>	<b>47.153.521 €</b>	<b>6.655.173 €</b>

Se ha comprobado con contabilidad que el importe de los gastos de personal realizados a junio 2023 asciende a 47.153.521 €.



### 3.2.1.2 Evolución gastos de personal

Todos los gastos ordinarios de personal reconocidos a fecha 30/06/2023 están contabilizados, pagados o controlados y se ajustan al presupuesto realizado. Su desglose es el siguiente (incluye Seguridad Social):

	TEMPORADA 2021/2022	TEMPORADA 2022/2023
Inscribible	32.097.097 €	39.703.854 €
No inscribible	4.173.910 €	2.535.945 €
Indemnizaciones	0 €	0 €
<b>DEPORTIVO</b>	<b>36.271.007 €</b>	<b>42.239.800 €</b>
NO DEPORTIVO	4.057.698 €	4.681.077 €
Otros (incluye cesiones)	169.644 €	232.645 €
<b>TOTALES</b>	<b>40.498.349 €</b>	<b>47.153.521 €</b>

El coste del personal inscribible para toda la temporada 2022/2023 asciende a 39.703.854 €. Dicho coste está dentro de los límites impuestos por la LFP para el personal deportivo que asciende a 52.301 miles de euros.

A 30 de junio de 2023 se está al corriente de todos los pagos vencidos en el periodo analizado a todo el personal. Se ha comprobado que los importes satisfechos a los trabajadores son correctos conforme a lo recogido en los contratos, no existiendo pago en exceso ni fuera de los mismos.

No se han pagado derechos de imagen en ningún caso, igual que la temporada pasada.

Se ha tenido total libertad de acceso a toda la información pudiéndose revisar todos los contratos existentes y aclarando preguntas sobre los mismos.

### 3.2.2 Otros gastos

#### 3.2.2.1 Aprovisionamientos

Durante la temporada 22/23 se ha producido un incremento del gasto del 524%, si bien dicho incremento proviene fundamentalmente de una factura emitida por la Federación en concepto de entradas para la final de la Copa del Rey. El mismo importe está registrado en el capítulo de Ingresos.

Como en ejercicios anteriores el resto del importe está relacionado con la compra de material deportivo. Destacar que en ejercicios anteriores la contrapartida de dichos gastos eran ingresos por publicidad, siendo el efecto neutro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presente ejercicio no sucede así. Los ingresos registrados por dicho concepto han sido de aproximadamente 825 miles de euros superiores a los gastos, habiéndose recogido dicho importe en gasto en la temporada 23/24.



### 3.2.2.2 Servicios exteriores:

El detalle por categoría es el siguiente:

CATEGORÍA	T. 21/22 30.06.22	T. 22/23 30.06.23	Variación	VAR %
Comunicaciones	56.600 €	42.054 €	-14.546 €	-26%
Arrendamientos y cánones	295.079 €	323.269 €	28.190 €	10%
Reparaciones y conservación	875.841 €	812.488 €	-63.353 €	-7%
Servicios de profesionales independientes	7.210.888 €	8.836.646 €	1.625.758 €	23%
Primas de seguro	87.233 €	108.017 €	20.784 €	24%
Servicios bancarios y similares	194.227 €	47.968 €	-146.259 €	-75%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.083.777 €	2.442.290 €	358.513 €	17%
Suministros	818.635 €	727.485 €	-91.150 €	-11%
Otros servicios	1.032.521 €	1.749.761 €	717.240 €	69%
<b>Total</b>	<b>12.654.801 €</b>	<b>15.089.978 €</b>	<b>2.435.177 €</b>	<b>19%</b>

Se ha producido un incremento del 19% de los gastos de servicios exteriores.

En la cuenta de servicios exteriores, como en ejercicios anteriores se registran los gastos facturados por La Liga, la Federación Española de Fútbol, así como por el Consejo Superior de Deportes que van en función de los derechos televisivos y que suponen el 9% de estos. Adicionalmente a dichos gastos, en la temporada 22/23 hay un gasto adicional por una factura emitida por la RFEF en concepto de gastos de organización de la final de la Copa del Rey. El resto de los gastos se han incrementado en 600 miles de euros aproximadamente, en torno al 16% del gasto registrado corresponde con un contrato de asesoramiento jurídico y económico, el 26% se corresponde con gasto de seguridad y organización de los partidos de la temporada, el 6% son gastos de abogados que llevan diferentes litigios.

CATEGORÍA	T. 21/22 30.06.22	T. 22/23 30.06.24	Variación	VAR %
Facturaciones en función de ingresos televisivos	4.612.869 €	4.570.690 €	-42.179 €	-1%
Facturación adicional RFEF	0 €	1.069.222 €	1.069.222 €	-
Resto de gastos	2.598.019 €	3.196.735 €	598.716 €	23%
<b>Total</b>	<b>7.210.888 €</b>	<b>8.836.647 €</b>	<b>1.625.759 €</b>	<b>23%</b>

El descenso de los servicios bancarios se debe fundamentalmente a que la temporada pasada se registró la comisión de apertura del préstamo firmado con Rights Media que este año no ha tenido lugar.

El incremento de los gastos de publicidad se debe al incremento de gasto facturado por Fundación Osasuna y Fundación Osasuna Femenino, el cual ha ascendido a 1,060 millones de euros en el la temporada 22/23 frente a los 460 miles de euros de la temporada pasada.



### 3.2.2.3 Otros gastos de explotación

El detalle es el siguiente:

CATEGORIA	T. 21/22 30.06.22	T. 21/22 30.06.22	Variación	VAR %
Derechos de arbitraje	745.194 €	819.954 €	74.760 €	10%
Gastos de adquisición de jugadores	10.949 €	0 €	-10.949 €	-100%
Gastos agentes de jugadores	2.989.768 €	4.395.774 €	1.406.006 €	47%
Desplazamientos	901.039 €	1.476.108 €	575.069 €	64%
Cuotas entidades deportivas	288.948 €	486.431 €	197.483 €	68%
Sanciones deportivas	68.359 €	142.778 €	74.419 €	109%
<b>TOTALES</b>	<b>5.004.257 €</b>	<b>7.321.045 €</b>	<b>2.316.788 €</b>	<b>46%</b>

Subrayar que han aumentado significativamente tanto el gasto en agentes de jugadores (1.406.006, 47%) como en desplazamientos (575.069€, 64%).



#### **4. Análisis de los contratos deportivos y de servicios.**

Los contratos deportivos han sido revisados sin ningún comentario relevante a destacar.

No se han detectado modificaciones sustanciales con relación a los contratos de servicios recibidos.

#### **5. Seguimiento de auditoría externa**

Hemos tenido acceso a documentación relacionada con la auditoría externa de las cuentas anuales, de la cual se desprende que el auditor no ha puesto de manifiesto errores que no hayan sido objeto de corrección.

#### **6. Ratios LFP y Solvencia del Club**

Se trata de los indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la Liga de Fútbol Profesional, de acuerdo con los artículos 20, 22 y 23, respectivamente, del Libro X de dicho Reglamento y son los siguientes:

1) Punto de Equilibrio:  $(\text{Ingresos Relevantes} - \text{Gastos Relevantes})$

Siendo los Ingresos de 219.878.000 euros y los Gastos de 210.997.000 euros, la cifra neta es de 8.881.000 euros, muy por encima de los 5.000.000 euros de desviación negativa autorizados en Primera División.

Se calcula con los ingresos y los gastos correspondientes a los tres últimos ejercicios.

2) Ratio de Deuda Neta:  $(\text{Deuda Neta} / \text{Ingresos Relevantes})$

Esta ratio a fecha de 30-06-23 presenta una cifra del 62%, resultado de dividir los 49,026 millones de la deuda neta considerados para esta ratio, entre los 79,126 millones de los ingresos relevantes. Si consideramos que la ratio de deuda neta aceptable por la Liga es del 100%, es evidente que el porcentaje actual queda muy lejos de dicho límite. La deuda neta considerada se obtiene al restar de los 58,438 millones de deuda total contemplada en esta ratio, los 9,726 millones de activos incluidos en el mismo.

3) Ratio de gastos asociados a la primera plantilla:  $(\text{Gastos de Personal} / \text{Ingresos Relevantes})$

Esta ratio presenta una cifra del 50%, también inferior al máximo del 70% autorizado. Dicha cifra se obtiene al dividir los 39,904 millones de gastos de personal entre los 79,126 millones de ingresos relevantes.

En conclusión, por tanto, podemos afirmar que el Club está cumpliendo, con holgura, todas las exigencias que marcan los indicadores económicos y financieros establecidos por la Liga de Fútbol Profesional.

Respecto de la solvencia del Club, la situación en este momento puntual no es excesivamente preocupante, si bien la tendencia negativa de los últimos años está dando lugar a un deterioro paulatino que debe de controlarse en el corto plazo.



## **7. Cumplimiento de las obligaciones de las Leyes Forales 26/2014 y 14/2019.**

La Comisión de Control Económico se ha reunido con regularidad y siempre que ha considerado oportuno en las instalaciones que el club ha dispuesto al efecto, poniendo en común los resultados de las actividades desarrolladas por cada uno de sus miembros sin que deba reseñarse ninguna incidencia al respecto. Por lo demás, el club se muestra colaborador y ha proporcionado a la comisión la documentación y los datos que se le han solicitado.

Desde el cierre de la temporada 2016-2017 el club no tiene pendiente deuda exigible por la Hacienda Foral de Navarra derivada de la ejecución de la Ley Foral 26/2014. Por lo demás, no se han detectado incidencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las deudas contraídas con terceros garantizadas con fincas objeto de la dación en pago o por avales de la Comunidad Foral de Navarra.

El club está al corriente de los pagos del contrato de arrendamiento al que hace referencia el artículo 3, sin que, por lo demás, se tenga constancia de incidencias en relación con éste o a las obligaciones asumidas por el club en la cesión de bienes.

En relación con el préstamo avalado por el Gobierno de Navarra para la reforma del estadio, se han atendido los vencimientos ordinarios y, además, se han amortizado anticipadamente 3.000.000 de euros por la participación en primera división en la temporada 2022/2023. Con la amortización anticipada a realizar a finales de la temporada en curso estos préstamos quedarán saldados en su totalidad.



## 8. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes

El presente informe, tal como establecen los estatutos del Club, tiene por objeto la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales vencidas durante la temporada 2022/2023.

El Club ha aportado a la Comisión certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Foral de Navarra y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedidos el 2 de octubre de 2023, asimismo aporta certificado de estar al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social expedido igualmente el 2 de octubre de 2023.

En el caso de la Hacienda Foral de Navarra se ha comprobado, además, la efectiva presentación e ingreso de las declaraciones mensuales de IVA y retenciones del trabajo y actividades profesionales, rendimientos del capital mobiliario (por los intereses satisfechos por los préstamos de CVC) y arrendamientos correspondientes a los períodos objeto de este informe. Se adjunta un resumen de los importes ingresados por estos conceptos en la temporada 2022/2023:

Concepto	Importe (euros)
Retenciones del trabajo y actividades profesionales	11.840.673
IVA	7.458.501
Otros	123.521
<b>TOTAL</b>	<b>19.422.695</b>

En enero del año en curso se presentó la declaración de sociedades de la temporada 2021/2022, con un resultado a devolver de 42.773,88 euros.

Como se viene indicando en estos informes, el análisis material del cumplimiento de las obligaciones fiscales del club que sigue no tiene por objeto una revisión completa y pormenorizada de las declaraciones fiscales de éste, tan sólo se pretende detectar y advertir de riesgos fiscales que puedan ser relevantes por su importe, naturaleza o por su carácter recurrente.

### 8.1 Retenciones por rendimientos del trabajo y de no residentes

No se han apreciado riesgos relevantes distintos de los que se han expuesto en informes precedentes.

### 8.2 Impuesto sobre el Valor añadido

No se han detectado riesgos fiscales relevantes en las declaraciones de IVA correspondientes la temporada más allá de los expuestos en informes anteriores.

No obstante, debe reseñarse, en relación con los riesgo señalados en informes anteriores relativos a las sentencias de la Audiencia Nacional que confirmaban regularizaciones practicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en base a la calificación de los pagos realizados a los agentes de jugadores como rendimientos del trabajo de los futbolistas, que el Tribunal Supremo recientemente se ha pronunciado (por ejemplo STS 616/2023 y 2804/2023) anulando las regularizaciones practicadas al considerar que la Administración Tributaria había rebasado el ámbito de sus facultades de calificación. Estas sentencias no cierran la puerta a posibles regularizaciones por conflicto en aplicación de la norma tributaria (fraude de ley en Navarra) o simulación, pero ello exigiría un procedimiento y/o pruebas diferentes.



### **8.3 Impuesto sobre sociedades**

En la declaración de sociedades del ejercicio 2021/2022 no se aprecian riesgos relevantes.



## 9. Recomendaciones

- 1- Se solicita un plan a corto/medio plazo para recuperar la senda de los beneficios anuales y no seguir deteriorando la situación económica del Club con incremento de deuda y pérdida de caja.
- 2- Recomendamos que a partir de este momento se realice un control exhaustivo del gasto, principalmente del fijo, para conseguir evitar las pérdidas previstas en la temporada 2023/24.
- 3- Se valora positivamente el aumento notable de Ingresos de publicidad, y recomendamos que el Club siga en esta misma línea en futuras temporadas.
- 4- Recomendamos tener presente que para que los activos por impuestos anticipados tengan valor económico efectivo, es preciso que el Club genere bases imponibles positivas (beneficios) en ejercicios futuros.